

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220075200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

1.- Ordenar el emplazamiento de la demandada Yasmin Del Rosario Fernández Narváez, con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 293 del CGP, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 ibidem, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

2.- Por secretaria y sin perjuicio de lo anterior, consulte afiliación de la citada y solicite a la entidad promotora de salud donde este afiliado la dirección física y digital que tenga registrada.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0163 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 25 de septiembre de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--